

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PARA EL PROGRAMA CORREDORES TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción 11, 12, fracciones 1, V y IX, 67, fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 6º, 14, 15, fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º, 8º, 11, 12 y 30 de la Ley de Turismo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de Gobierno establece como principios estratégicos de la Administración Pública local, la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la ciudad, tomando en cuenta las particularidades de las demarcaciones así como la formulación de políticas y programas de desarrollo económico en congruencia con la planeación del desarrollo nacional.

Que se considera prioritario definir, establecer y consolidar las zonas geográficas donde se desarrollen las actividades susceptibles de constituirse en ejes articuladores del desarrollo económico y social para mejorar la calidad de vida de la población.

Que la vocación turística y cultural de la Ciudad de México impone establecer políticas y estrategias detonantes del desarrollo económico para que esa actividad enlace y articule los espacios simbólicos de la ciudad, integrando los servicios turísticos con los comerciales, financieros, culturales o de alta tecnología.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que el Jefe de Gobierno para el despacho de los asuntos en que deban intervenir varias Dependencias, podrá constituir Comisiones Interdependenciales, transitorias o permanentes, mismas que serán presididas por quien determine el Jefe de Gobierno, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PARA EL PROGRAMA CORREDORES TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Primero. Se crea la Comisión para el Programa Corredores Turísticos y Culturales del Distrito Federal, como una unidad de coordinación y planeación del Jefe de Gobierno, la cual tiene por objeto establecer los ejes urbanos con elementos de identidad propios, en los cuales la Administración Pública del Distrito Federal garantice la participación para propiciar el desarrollo económico y la generación de empleos, aprovechando el impulso de la actividad turística que articule las actividades económicas y culturales relacionadas.

Segundo. La Comisión se integrará por:

- I. El titular de la Secretaría de Turismo, quien tiene el cargo de Coordinador;
- II. El Titular de la Secretaría de Gobierno;
- III. El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- IV. El titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- V. El titular de la Secretaría de Medio Ambiente;
- VI. El titular de la Secretaría de Obras y Servicios;
- VII. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- VIII. El titular de la Secretaría de Finanzas;
- IX. El titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad;
- X. El titular de la Secretaría de Seguridad Pública;
- XI. El titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- XII. El titular de la Oficialía Mayor, y
- XIII. El titular de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

Los Jefes Delegacionales de Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero participarán en la Comisión como miembros, sólo para los asuntos relacionados con sus demarcaciones territoriales, tendiendo derecho a voz y voto, cuando sea el caso.

Por cada miembro de la Comisión, incluyendo a los invitados con derecho a voto, se podrá nombrar suplente, el cual deberá tener como mínimo el nivel de Director General.

Los integrantes de la Comisión, no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus actividades al seno de la misma.

Tercero. A las sesiones de la Comisión se podrán invitar con derecho a voz, a las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública local o federal, así como a representantes del sector privado que guarden relación con los asuntos que trate la Comisión.

Cuarto. Para la ejecución y seguimiento de los acuerdos tomados por la Comisión así como para la evaluación del cumplimiento de los mismos, se podrán establecer las Subcomisiones y los Grupos Operativos que sean necesarios.

La coordinación de las Subcomisiones y Grupos Operativos estará a cargo de un Secretario Técnico nombrado por el Coordinador de la presente Comisión.

Quinto. La Comisión deberá elaborar su manual específico de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Sexto. La Comisión para el cumplimiento de sus funciones se sujetará al presupuesto de las dependencias que la integran, en el ámbito de su competencia, por lo que no contará con estructura propia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo podrá revisarse una vez que se apruebe el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2001-2006.

Dado en la Ciudad de México, a los dos días del mes de marzo del año dos mil uno.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DRA. RAQUEL SOSA ELIZAGA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LIC. JENNY SALTIEL COHEN. FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TURISMO, DRA. JULIA RITA CAMPOS DE LA TORRE.- FIRMA.